



Bogotá D.C.  
Código de Dependencia: 583

Señor  
**ANÓNIMO**  
SANGOKAT1@HOTMAIL.COM  
Correo electrónico

**Asunto: Radicado Orfeo 20214602114772 petición 2116372021**

En atención a la solicitud de la referencia donde informa sobre la problemática de daños ocasionados a las viviendas aledañas por parte de personas que realizan actividades dentro del parque Barranquillita y la falta de debida atención por parte de los agentes a los ciudadanos afectados, fue asignado al **Policía Metropolitana de Bogotá - Octava Estación de Policía**, bajo radicado **20215831498261**, entidad que deberá iniciar las acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias legales y emitir una respuesta sobre las mismas.

Por último, agradecemos sus buenos oficios al poner estas circunstancias en conocimiento de este despacho, pues ello nos brinda mayores elementos cognoscitivos, para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades públicas y por supuesto, de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos.

Cordialmente



**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

*Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata*  
Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy  
*Proyectó y Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio - Auxiliar Administrativo, Área de Gestión Políciva Jurídica*





SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831498311

Fecha: 03-08-2021



Página 2 de 2





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Louis de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy **7 AGO 2021**, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

